



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
KATERINE SALDARRIAGA MARIN	1128407656	N 0016 DEL 22 DE ENE. DE 2024
ANYI MILENA VILARO DE LA OSSA	1038099682	N 0019 DEL 22 DE ENE. DE 2024
ASTRID JOANA ECHAVARRIA ZAPATA	1039454537	N 0021 DEL 22 DE ENE. DE 2024
CARLOS ANDRES CARO GUALTEROS	1031159666	N 0024 DEL 22 DE ENE. DE 2024
DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ	41928625	N 0025 DEL 22 DE ENE. DE 2024
DANAY CATHERINE DELGADO SANCHEZ	1094286625	N 0027 DEL 22 DE ENE. DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 05 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Área Impuestos  
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02



**RESOLUCIÓN IC N° 0021**

FECHA: 22 de enero de 2024



**“POR LA CUÁL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SEÑORA ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA CON IDENTIFICACION N° 1.039.454.537”**

**EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones normativas el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

**- CONSIDERANDO -**

1. Que la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA, con identificación N° 1.039.454.537, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 15359.
2. Que la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA, solicitó mediante formulario de actualización RIT, radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR2023024656 el 19 de septiembre de 2023, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA, a la fecha figura con un debido cobrar de sanción por declaración extemporánea, correspondiente al año gravable 2022; radicada bajo el consecutivo No. 1998 del 19 de septiembre de 2023 en el equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000).
4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación, de la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo a la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA.
5. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA con identificación N° 1.039.454.537, por encontrarse en mora con el pago sanción por declaración extemporánea año gravable 2022, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN IC N° 0021**

FECHA: 22 de enero de 2024



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer sanción por declaración extemporánea año gravable 2022, en el equivalente a DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la señora ASTRID JOANA ECHAVARRÍA ZAPATA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintidós (22) días de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MONTOYA**

Líder de Programa – Área de Impuestos

(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		22/01/2024
Revisión	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		22/01/2024
	Omar Raúl Piedrahita Restrepo	Apoyo a la gestión de Impuestos		22/01/2024